

AL DESPACHO, se informa que el apoderado del demandante solicita se haga entrega del título procedente de la condena en costas impuesta en proceso ordinario. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 514-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario de la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor del ejecutante, consignación en que el demandado hace pago total de la obligación de costas que desprende del proceso ordinario laboral, razón por la que se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 460010001774209 de fecha 07 de marzo de 2023, por valor \$1.000.000.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítense lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega OSCAR MAURICIO PORTILLA, C.C. 13.861.832 con T.P.229808 del C.S.J., quien cuenta con plenas facultades para recibir según poder obrante en el expediente previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 21 DE JUNIO DE 2023

LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3984a7743bea02115389cb5c17d796ddc3efd177925792c233862a7d85b909bc**

Documento generado en 20/06/2023 03:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>